

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de León solicita la modificación del Grado en Veterinaria en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

**Criterio I: Descripción del título**

- Apartado 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica en número de alumnos de nuevo ingreso. Se solicita su reducción de 120 a 100.

**Criterio II: Justificación del título**

- Apartado 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Justificación para la reducción de alumnos de nuevo ingreso.

**Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

- Apartado 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

**Criterio VI: Recursos humanos**

- Apartado 6.1 Profesorado: 1.- Actualización de datos relativos a las distintas categorías de profesorado. 2.- Incorporación de información relativa a la modificación.
- Apartado 6.2 Otros recursos humanos: Incorporación de información relativa a la modificación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable** para las modificaciones anteriores que están marcadas con los números siguientes

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara a los procesos de seguimiento y renovación de acreditación del Título.

#### **CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS**

Si bien se actualizan los datos de profesorado, se recomienda actualizar también la tabla en la que se desglosa el perfil del profesorado participante en el plan docente del curso académico 2014-15, adscrito a los diferentes departamentos. Del mismo modo, debería corregirse la tabla correspondiente al personal de administración y servicios (se indica modificación en el formulario de modificaciones), ya que sigue figurando el término "vinculado a la actual Licenciatura en Veterinaria".



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL